

Contacto: José Augusto Acevedo
Oficina de Comunicaciones
Centro Unido de Detallistas
501 Ave Muñoz Rivera, Hato Rey, PR
Teléfono: 787- 641-8405 ext. 377
Email: jacevedo@centrounido.com



DECENAS DE ASOCIACIONES Y EMPRESARIOS EN REPRESENTACIÓN DE MÁS DE 70 CATEGORIAS DE NEGOCIOS RECLAMAN AGILIDAD EN LA APROBACIÓN DEL P de la C 545 Junto al CUD entregan Resolución Conjunta al Presidente del Senado

El Centro Unido de Detallistas reclamó acción de parte del Senado de Puerto Rico para que se le de paso al Proyecto de la Cámara 545 que propone crear la “Ley de Apoyo al Pequeño y Mediano Comerciante” y de ese modo cumpla con los compromisos asumidos por la presente administración para propiciar el fortalecimiento del sector pyme, y consecuentemente para el desarrollo económico sustentable del País.

En un conversatorio urgente en las facilidades del Centro Unido de Detallistas, con la presencia del autor del proyecto, el Presidente de la Cámara, Hon. Jaime Perelló, el Representante Javier Aponte Dalmau, y representantes de más de 70 categorías de negocios del sector comercial y de servicios, la Presidenta del Centro Unido de Detallistas, Enid Monge, manifestó su inconformidad con la excesiva dilación en la consideración del Proyecto 545 a pesar de contar con el apoyo bipartita y unánime a sus medidas fundamentales.

“Luego de 18 ponencias en la vistas de la Cámara de Representantes, incluyendo el endoso de la rama ejecutiva, el Proyecto 545 se aprobó en votación unánime y bipartita. Luego, la Comisión Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas del Senado presentó un informe positivo. Sin embargo desde hace exactamente 258 días, el proyecto sigue estancado bajo la consideración del Senado”, declaró la presidenta del CUD. “Una dilación en la consideración del proyecto por alegados visos de inconstitucionalidad en algunas de sus disposiciones, fue ya salvada a través de exhaustivas investigaciones y opiniones legales, por lo que no se debe frenar un proceso legislativo que debe ser democrático y justo”, reclamó Monge.

En Resolución Conjunta, las decenas de asociaciones y representantes del sector comercial y de servicios junto al Centro Unido de Detallistas declararon su respaldo unánime a otras iniciativas que consideran medulares tales como:

1) Crear la “Junta de Apoyo para las Microempresas, los Pequeños y Medianos Comerciantes de Puerto Rico” que permitirá la viabilización y coordinación de los incentivos y política pública emanados de la “Ley de Apoyo al Pequeño y Mediano Comerciante”

2) Enmendar el Artículo 2.16, denominado “Estudios o investigaciones”, que fue eliminado de la Ley 161 del 2009, mejor conocida como “Ley de Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, para que la Oficina de Gerencia de Permisos (OGP) pueda exigir a todo proponente de proyectos para establecer y desarrollar establecimientos comerciales, a gran escala, de ventas al detal y/o al por mayor, de 80 mil pies cuadrados o más, de área neta de venta y almacén, la realización de un estudio de impacto económico regional.

Precisamente, en el conversatorio se evidenció un interés unánime en reintegrar y mantener el requisito de un estudio de impacto económico regional. Dicho requisito también obliga a la realización del estudio a establecimientos dedicados a las ventas al detal de mercancías mixtas de 15 mil pies cuadrados o más, de área neta de venta y almacén, cuyas ventas brutas totales a nivel isla y dentro de una misma corporación de propietarios comunes sean equivalentes o mayores de 20 millones de dólares. En este aspecto, el proponente del proyecto deberá presentar una proporción racional entre los pies cuadrados estimados para ubicar la mercancía no tributable y la proyección de ventas que se presente.

3) Enmendar la Ley 161-2009, mejor conocida como la “Ley de Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico” para añadir el Artículo 8.15 a la Ley otorgando un “Permiso de uso condicional inmediato temporero” a individuos o pequeñas y medianas empresas para el establecimiento y operación de ciertos negocios y que le permita iniciar sus operaciones inmediatamente concediéndole un término de seis (6) meses a partir de la expedición de dicho permiso para cumplir con cualquier requisito que al momento de la solicitud no haya podido completar.

4) Enmendar la “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” (Ley 129) para subir la reserva al 30 por ciento del presupuesto de las partidas de compra de cada agencia.

5) Enmendar la Sección 12B de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, para establecer una reserva del 60% (Fondos WIA) para las pequeñas y medianas empresas, al momento del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar dichos subsidios al sector privado, y para otros fines.

Avivados por la determinación activa de reclamar la aprobación inmediata del proyecto en el Senado, la Presidenta del CUD y los representantes de todos los sectores presentes en el conversatorio se personaron a la oficina del Presidente del Senado para entregar personalmente la Resolución Conjunta.

A pesar de la política de apertura y diálogo del Senado, y la gentileza del personal asignado, los asistentes no pudieron entregar de primera mano la resolución. “A pesar de la gentileza demostrada por el staff del Senado que nos atendió, esperábamos mayor atención a un asunto tan medular para el desarrollo económico sostenible de la economía de Puerto Rico”, advirtió Monge

“Resulta impostergable agilizar el P. de la C. 545 y atender con urgencia su aprobación. Es fundamental hacerle justicia al sector responsable del 70% de los empleos permanentes nativos, que permite que el dinero se quede en los bolsillos de los puertorriqueños y que -como ha dicho el Hon. Presidente de la Cámara, Lic. Jaime Perelló- más que un proyecto legislativo, es un proyecto de vida, para el sector de pequeños y medianos comerciantes y para el desarrollo de una economía puertorriqueña sustentable”, finalizó Monge.

El contenido de la Resolución Conjunta, así como el comunicado distribuido a los medios de comunicación fue autorizado por el Centro Unido de Detallistas y las asociaciones comerciales y de servicios que se identifican en el presente documento.

Asociación de Comerciantes dWIC-PR

Asociación Detallistas de Gasolina

Asociación Comerciantes de Materiales de Construcción

Asociación de Industriales del Hielo

Asociación de Industriales del Pan de PR, Inc.

Asociación de Librerías y Libros de Texto

Asociación Dueños de Centros Cuidado de Larga Duración

Asociación Puertorriqueña de Centros de Cuidado de Niños, Inc.

Asociación Farmacias de la Comunidad de Puerto Rico

Cámara de Comercio del Oeste

Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR)

Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices

Puerto Rico Energy Cluster

Empresas Puertorriqueñas de Recreación Comercial

Federación de Instituciones de Cuido Prolongado

Cámara de Comercio del Oeste

EMPRECOM - Empresas Puertorriqueñas de Recreación Comercial

ACOMPRO

Asociación de Economistas

ACONER – Asociación de Productos de Energía Renovable

Axel Matos – Blue Blood Security

Pedro Julio Muñoz – Total Centro Caguas
Carlos Dávila – Total Mango Tree Service Station
Daniel Rivera Garratón – Shell 65 Infantería
Nivia Díaz Torres – Las Lomas Puma Station
Pedro Cabrera – Cabrera Shell Ave. Barbosa
Francisco Vázquez – PR Property Tax
Luis Carlos Crespo – Centro de Inspección
José Salvá – John Napoli
Rubén Figueroa – Carolina School Supply
Floristería Estrellitas
Dr. Gabriel Fuentes Arroyo – Endodoncistas del Norte
Ivette Pérez – Gestoría
Edna Díaz – EBJ Medical Supplies
Luis R. Ortiz - Q.C. Coatings Professionals, Inc.
José Augusto Acevedo – Cinetica Transmedia, Inc.

**ENTRE OTRAS DECENAS DE ASOCIACIONES Y REPRESENTANTES DE MÁS DE 70 CATEGORÍAS
DE NEGOCIOS DEL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS**